



ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día once de Enero del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad, está realizando el Proyecto: Construcción de Casa Comunal, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.
- III. Que esta Municipalidad toma a bien autorizar Transferencia de fondos en calidad de préstamo, de la Cuenta N° 565-000449-3 de Fondos Propios, por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), para trasladarla a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% FODES; Así como también autorizar Transferencia de fondos de la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), para trasladarla a la Cuenta N° 559-001258-0 Municipalidad de San Pablo Tacachico/Construcción de Casa Comunal den Cantón Atiocoyo, que se utilizarán para cancelar recibos varios en el marco de la ejecución del proyecto antes mencionado.
- IV. Que esta Municipalidad al recibir la próxima cuota del FODES, devolverá a la cuenta respectiva (de Fondos Propios 565-000449-3), el monto que se transferirá en calidad de préstamo (\$8,000.00).-

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, PARA QUE REALICE TRANSFERENCIA DE FONDOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

N°	NOMBRE Y N° CUENTA (De donde se transfiere)	NOMBRE Y N° CUENTA (A donde se traslada)	CANTIDAD
1	FONDOS PROPIOS- 565-000449-3	75% del FODES-565-000455-1	\$ 8,000.00
2	75% FODES -565-000455-1	CONST. CASA COM. CANTÓN ATIOCOYO- 559-001258-0	\$ 2,500.00



CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 41 de fecha 16 de noviembre del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$608.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 38 camisas tipo polo (uniformes) para empleados administrativos de esta Alcaldía, a razón de \$16.00 cada una; para que las utilicen durante el año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$867.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Roberto Umaña, en concepto de pago del Segundo 50% (pago final) por el suministro de 27 uniformes para damas que incluye pantalón, blusa y chaqueta para empleadas administrativas de esta Alcaldía, a razón de: 24 uniformes de \$66.00 cada uno, y 3 uniformes de \$50.00 cada uno; para que los utilicen durante el año 2018.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,734.00), anteriormente se le habían cancelado la cantidad de Ochocientos Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$867.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$1,367.70), del 75% del FODES, para cancelar 12 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad, Programa de Becas y Escuela de fútbol Municipal.- (Camión Recolector de Basura, Autobús municipal y Camión Cisterna).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$263.75), del 75% del FODES, para cancelar 9 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- (Güiros, máquinas corta grama, y bomba achicadora del camión cisterna).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTIUNO 46/100 DÓLARES (\$521.46), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 17 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos (Pick Up) y Motocicletas, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$158.70), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$49.50), del 75% del FODES, para cancelar 2 facturas tamaño pequeñas de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en el siguiente lugar: Colonia Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE 70/100 DÓLARES (\$20.70), del 75% del FODES, para cancelar factura número 4374 de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Concretera propiedad de esta Alcaldía Municipal, Proyecto; Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES (\$99.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número 4284 de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible (diésel) para entregarlo a la Iglesia Faro de Luz del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, para utilizarlo para el transporte de materiales de construcción de dicha iglesia.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 24 de Enero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., la ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD, por un monto de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres 56/100 Dólares (\$47,593.56), y se realizará por el sistema de Libre Gestión.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- Juegos de Finales, Semifinales y por el Tercer Lugar, categoría Papy Oro, cuatro juegos a razón de \$15.00 cada uno, días: 29 y 30 Dic. /2017. (\$60.00).-
- Juegos de Finales, Semifinales y por el Tercer Lugar, categoría Papy Libre, cuatro juegos, a razón de \$15.00 cada uno, 21, 27 y 28 de Dic. /2017. (\$60.00).
- Juegos de Finales, Semifinales y por el Tercer Lugar, categoría Papy Libre, cuatro juegos a razón de \$15.00 cada uno, los días: 22, 23, 29 y 30 de Dic. /2017. (\$60.00).

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$1,197.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03976 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de varios materiales de construcción para camerinos en la cancha de fútbol del



Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en concepto de contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas, de esta jurisdicción, para beneficio de todos los habitantes de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$143.35), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 03846 y 03983 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$278.70), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 04090 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla por suministro de varios materiales, para la construcción de Caseta de Parada de Buses en Caserío Valle Mesas entrada al Caserío Nueva Esperanza, de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$145.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 03841 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla por suministro de variedad de productos y accesorios, para la construcción de carroza durante el Día del Militar en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$176.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03677, 03834, 03844, 04089, 04059, 03981, 03982, 03978 y 03979 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla por suministro de varios materiales, productos y accesorios para el mantenimiento y funcionamiento de diferentes Bienes Municipales de esta Administración.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Aprobar el Avance del PLAN



GERENCIAL, PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2017, así como también se aprueba el PLAN GERENCIAL AÑO 2018, presentados por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-


ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 36 del Acta N° 24 de fecha 6 de Julio del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar contribución en concepto de transporte, a diferentes equipos de fútbol, escuelas de fútbol y otros, del municipio de San Pablo Tacachico, por medio del Autobús propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio, sobre todo en la disciplina del fútbol, y reconociendo la falta de recursos económicos de los diferentes equipos, así como también con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-


ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy importante y necesario el fortalecimiento de la administración financiera municipal y facilitar el registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) a 156 Municipalidades, y para el 2018, de acuerdo a la planificación, tiene proyectado incorporar otras 50 Municipalidades, dentro de las cuales se ha considerado esta Municipalidad.- Dicho Sistema es una herramienta moderna que funciona en ambiente de web, que en su primera fase comprendía los módulos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, actualmente la nueva versión ya incorpora los módulos de Catastro y Recaudaciones.- Por tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: La Implementación y Adquisición de Software para la Aplicación del Nuevo Sistema de Cobro del municipio de San Pablo Tacachico.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Anívar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.



  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

Miguel Angel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.